
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-097-2024
**“SERVICIO DE VIGILANCIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-097-2024**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:33 horas del 11 de junio de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 07 de junio de 2024, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el “órgano solicitante”, así como la evaluación legal y administrativa de la propuesta técnica recibida durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: F67 CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE

Para el **Paquete Único** en que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A), C), F), H) I), J), K) y L) de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS, de las bases de licitación, se estableció y requirió para el paquete único, entre otras condiciones, lo siguiente:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

...

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción por el "órgano solicitante" una vez realizada la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El "Prestador de Servicio" que resulte adjudicado con el paquete en que participa, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de los "Órganos Solicitantes", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y "Órganos solicitantes".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de

entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Se requiere el servicio también los días festivos y/o de descanso obligatorio por Ley...”

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad del Paquete Único, entre otras condiciones, lo siguiente:

“... 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio. La cual deberá presentar por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida al “Órgano Solicitante”, la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad del Paquete Único, lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo las correspondientes a número de la partida, ubicación, cantidad de servicios, horarios, total de horas por partida y descripción de labores, vigencia **y garantía**; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar, contenidas en las presentes bases de licitación, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

...
...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante antes mencionado, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.3 y 4.4, antes descritas**, en ese mismo sentido, se advierte que, **omite presentar la garantía requerida, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida al “Órgano Solicitante”**, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: *Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios donde se requieran los servicios: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los “Municipios” que integran el paquete en que participa.*

- Para **Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California** el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.
- Para los municipios de **Tecate y Rosarito, Baja California**, podrán contar con sucursal en dicho municipio o bien en el municipio de Tijuana.
- Para el municipio de San Quintín y la localidad de Camalú, Baja California, podrán contar con sucursal en dicho municipio o localidad, o bien en el municipio de Ensenada.

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Para oficina matriz:

- *Presentar copia simple de Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.*

Para oficina sucursal:

- *Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación*

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”

En ese mismo sentido, de la revisión detallada de la documentación presentada para acreditar que cuenta con sucursales en los municipios donde se requiere la prestación el servicio a contratar, se advierte que, **el licitante en mención, presenta Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT donde acredita que cuenta únicamente con domicilio en el Municipio de Mexicali, Baja California, siendo lo requerido que, además de dicho municipio, debería contar con matriz y/o sucursal en los municipios de Tijuana, Ensenada, Tecate, Rosarito y la localidad de Camalú en el Estado de Baja California**, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso C) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes en la que incluirá el nombre del contacto, número de teléfono y correo electrónico, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado con comprobantes de domicilio recientes (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, **así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

...
...”

Una vez analizada la documentación que integra el Currículum del licitante, se advierte que, **los 2 contratos presentados no cumplen con el requisito solicitado para acreditar experiencia de por lo menos 1 año en el giro que se pretende contratar, en virtud de que un contrato su fecha de firma es del 14 de octubre de 2023 y el otro contrato su fecha de firma es del 09 de abril de 2024, por lo tanto dichos documentos no cuentan con el periodo mínimo requerido y la vigencia necesaria para acreditar la experiencia requerida**, por lo que su propuesta no cumple con lo solicitado y establecido expresamente en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso H) CARTA COMPROMISO de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

H) CARTA COMPROMISO en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete único en el que pretende participar, presentará ante el “órgano solicitante”, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el Estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio.

...
...”

Y del análisis detallado del documento presentado por el licitante en comento, consistente en Carta Compromiso, se advierte que, **omite manifestar en dicho documento, que presentará ante el “órgano solicitante”, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el Estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio**, omisión que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla de conformidad con lo establecido expresamente en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

I) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, para el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
- Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el Estado de Baja California (**IMSS, ISESALUD e ISSSTECALI**) del 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que pretende participar y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
- Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el Estado de Baja California (**IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI**) de 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que pretende participar y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de

determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

...
..."

J

Una vez analizada la documentación presentada por el licitante que nos ocupa, para cumplir con lo requerido en el inciso antes descrito, se advierte que, **omite presentar Cartas de no Antecedentes Penales para el 50% de un total de 69 (sesenta y nueve) elementos requeridos para la prestación del servicio, así mismo, no pasa desapercibido para este Comité, que si bien es cierto presenta Certificados Médicos y Exámenes Antidoping para 14 (catorce) elementos siendo lo requerido 35 (treinta y cinco) elementos que corresponden al 50% del personal solicitado, también lo es que, de estos, sólo 8 (ocho) certificados y exámenes están a nombre del licitante participante y únicamente 1 (uno) cuenta con la vigencia de 2 (dos) meses que se estableció en el inciso arriba detallado**, por lo anterior mencionado es que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta.

J

- En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

J) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

...

...

- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

...
..."

C

Y una vez analizado el documento presentado por el licitante que nos ocupa, para cumplir con lo requerido en el inciso antes descrito, se advierte que, **omite manifestar que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio**, por lo que dicho documento incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación y es motivo suficiente para desecharla.

C

Y

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

K) *Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:*

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.
- El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos requeridos.
- Constancia de Capacitación Técnicas de Seguridad, Evacuación y repliegue, combate a incendios, manejo de extintores, búsqueda y rescate firmados por un capacitador certificado por STPS o Protección Civil.

Así mismo deberá de adjuntar las Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3) de por lo menos el 50% de la totalidad de las personas requeridas para el paquete en que participa y las cuales deberán estar incluidas dentro de la documentación proporcionada para cumplir con el inciso L) del presente numeral, en las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias, Protocolos del buen trato, Uso y conservación de las áreas de trabajo(NOM-001-STPS-2008), Equipo de Protección de Personal (NOM-017-STPS-2008) y deberá incluir Constancia de Capacitación Técnicas de Seguridad, Evacuación y repliegue, combate a incendios, manejo de extintores, búsqueda y rescate firmados por un capacitador certificado por STPS o Protección Civil; **incluyendo a su vez carta compromiso, “bajo protesta de decir verdad”, en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en que participa, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas...”**

Y derivado del análisis detallado de los documentos presentados por el licitante en comento, consistente en Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3), se advierte que, **presenta un total de 15 (quince) Constancias de Competencias o Habilidades Laborales para la misma cantidad de elementos, siendo lo requerido 35 (treinta y cinco) elementos que corresponden al 50% del personal solicitado, y en las cuales se aprecia que carecen del curso o programa impartido, fecha de impartición, nombre y firma del agente capacitador externo, así mismo, omite presentar carta compromiso, “bajo protesta de decir verdad”, en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en que participa, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere**

para la prestación del servicio en dichos temas, incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desechar su propuesta de conformidad con lo establecido y requerido expresamente con el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

- En el numeral 6.1 inciso L) de las bases de licitación, se estableció y requirió, lo siguiente:

"... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

L) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES del IMSS (entero del mes de abril 2024) e INFONAVIT, correspondientes al segundo bimestre del 2024 y sus respectivas cédulas de determinación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta.

Y del análisis detallado de la documentación presentada por el multimencionado licitante para cumplir con lo requerido en el inciso antes detallado, se advierte que, **omite presentar entero del mes de abril de 2024, y en ese mismo sentido, no pasa desapercibido para este Comité que, si bien es cierto presenta Cédula de Determinación de Cuotas Obrero- Patronales, también lo es que, dicho documento está incompleto ya que únicamente presenta las páginas 2 y 9**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso L) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** para el Paquete Único en que participa, ya que al ser este un procedimiento cuya adjudicación es por Paquete Único, y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para el Paquete Único en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A), C), F), H), I), J), K) y L), numeral 9 incisos a) y b), numeral 10 inciso a) de las bases de licitación, numeral 11 y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **F67 CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE C.V.**, para **el Paquete Único en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

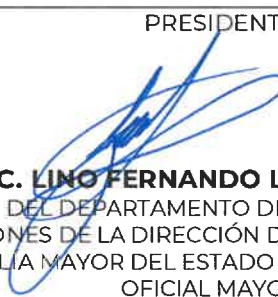
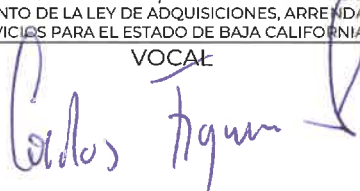
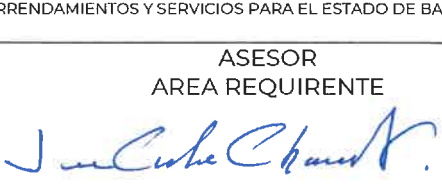
En virtud de que **NO** existen propuestas solventes para el **Paquete Único**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-097-2024** referente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA”**, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:39 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR AREA REQUERENTE  C. JUAN CARLOS CHAIRES AUXILIAR DE LICITACIONES POR DIF BC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA <i>[Signature]</i> C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA <i>[Signature]</i> C. ÁNGELA KARINA VALLE LÓPEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL DIF BC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	---

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-097-2024

"SERVICIO DE VIGILANCIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Lomas Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones DA	LIFG7410131727	
2	Niutaly Nunez V.	Analista de proyectos de la STE	NUNN400514	
3	Angela Karina Valle Lopez	Titular del OIC-DIF STFF	VALA870716-64A	
4	Juan Carlos Cármones Vazquez	AUXILIAR DE LICITACIONES	CAUJ61062728NS	
5	Los Angel Valenzuela Muñoz	Analista Invitaciones QW	VAMU61972016SI	
6	Carlos Figueroa Albornoz	Asx de recursos org	F14C691213914	
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

11 DE JUNIO DE 2024. 14:30 HORAS